

Crimen al descampado

●El reciente doble homicidio en Graneros y el estudio realizado por la Sociedad Nacional de Agricultura dan cuenta de un preocupante fenómeno: el desplazamiento del crimen organizado hacia zonas rurales.

Para enfrentar esta amenaza creciente, es imperativo eliminar la disparidad normativa entre zonas urbanas y rurales. La legislación actual establece penas menores para delitos en áreas “no habitadas”, creando un incentivo perverso para que organizaciones criminales operen en territorios rurales.

Asimismo, debe incrementarse significativamente la dotación policial en las 263 comunas rurales del país, las que actualmente sufren una evidente desprotección frente a los centros urbanos. Se requiere también mejor equipamiento y capacitación específica para operar en estos territorios y urge perfeccionar el sistema de emergencias rural. Los tiempos de respuesta actuales son inaceptables, como evidenció el caso de

Graneros.

Resulta fundamental, además, fortalecer los sistemas de inteligencia policial. La prevención debe primar sobre la reacción. Es necesario implementar programas de cooperación entre comunidades rurales y fuerzas policiales, fomentando sistemas de alerta temprana y vigilancia colaborativa que involucren activamente a los habitantes.

El Estado no puede seguir tratando a las zonas rurales como territorios de segunda categoría en materia de seguridad. La protección efectiva de estas comunidades es un imperativo jurídico y ético, que demanda una acción inmediata y contundente.

Gustavo Balmaceda Hoyos
Académico Facultad de Derecho,
Universidad Finis Terrae